

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;



- El Informe N°26 que detalla la solicitud de contratación de personal a Honorarios por Programa emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario y autorizado con fecha 20/06/2018.
- El Contrato a Honorarios de fecha 20/02/2018, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1053 P-2018 de fecha 05/03/2018.
- La Modificación de Contrato a Honorarios, de la persona señalada en el presente Decreto.
- El Informe de Imputación emitido por el Depto. de Finanzas, que se indica.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4949 del 20 de Diciembre de 2010.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes La **Modificación de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrita entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa **"TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2018"**.

NOMBRE	RUT	COMETIDO	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	VALOR PERIODO	Nº INF. IMP.
MASIAS SAN MARTIN MARIA CRISTINA	6.249.462-K	PROFESOR	28/06/2018	01/04/2018 30/11/2018	\$300.000.-	\$3.064.800.-	6143/18

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en Contrato a Honorarios de fecha 20 de Febrero de 2018, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1053 P-2018 de fecha 05 de Marzo de 2018.

3.- El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Item 04 Otros Gastos en Personal; Asignación **004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS**; Asignación Interna N° **002 HONORARIOS PROGRAMAS RECREACIONALES**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCION

- Dirección de Control
- Depto. de Finanzas
- Depto. Programas y Talleres (2)
- Oficina de Partes
- Interesado (a)



**MODIFICACIÓN DE CONTRATO
A HONORARIOS**

En Las Condes, a **28 de Junio de 2018**, entre don **OMAR SAFFIE LAMAS**, [REDACTED] [REDACTED] **R.U.T. N°5.788.499-1**, Alcalde (S) de la Municipalidad de Las Condes, con facultades suficientes para suscribir este instrumento por la Municipalidad, ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes y Don (a) **MASIAS SAN MARTIN MARIA CRISTINA**, de nacionalidad [REDACTED] [REDACTED] **R.U.T. 6.249.462-K**, con domicilio en [REDACTED] se ha convenido lo siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha **20 de Febrero de 2018**, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don (a) **MASIAS SAN MARTIN MARIA CRISTINA**, como **PROFESOR**, con cargo al Programa "**TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2018**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio **N°1053 P-2018** de fecha **05 de Marzo de 2018**.

SEGUNDO

Por el presente instrumento, las partes vienen en modificar durante el mes **de agosto de 2018**, el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, con motivo del **incremento** del valor mensual de los talleres que se indican y valor del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

INCREMENTO

TALLER	N°	VALOR MENSUAL	VALOR PERIODO
CINTAS Y CORDONES	1	114.000	114.000
CINTAS Y CORDONES	1	84.000	84.000
MULTIPUNTOS Y BORDADO PUNTO CRUZ	1	102.000	102.000
TOTAL:			300.000

Por consiguiente, durante el periodo contratado realizara los siguientes talleres:

TALLER	N°	HORAS	FECHA INICIO Y TERMINO	VALOR PERIODO
BORDADO ESPAÑOL	1	1,50	01/04/2018 al 31/07/2018	345.600
BORDADO ESPAÑOL I	1	1,50	01/04/2018 al 31/07/2018	345.600
CINTAS Y CORDONES	1	1,50	01/08/2018 al 30/11/2018	459.600
CINTAS Y CORDONES	1	1,50	01/08/2018 al 30/11/2018	429.600
BORDADO ESPAÑOL II	1	1,50	01/04/2018 al 31/07/2018	345.600
BORDADO ESPAÑOL	1	1,50	01/04/2018 al 31/07/2018	345.600
MULTIPUNTOS Y BORDADO PUNTO CRUZ	1	1,50	01/08/2018 al 30/11/2018	447.600
BORDADO CINTAS Y CORDONES	1	1,50	01/04/2018 al 31/07/2018	345.600

TOTAL	3.064.800
--------------	------------------



TERCERO

Como consecuencia de la modificación señalada precedentemente, la cláusula segunda del contrato queda de la siguiente forma:

"CLAUSULA SEGUNDA"

Por la ejecución del cometido a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios brutos de Don (a) **MASIAS SAN MARTIN MARIA CRISTINA**, serán de una renta bruta total de **\$ 3.064.800.- (TRES MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS)**, con la deducción del 10% por concepto de Impuesto a la Renta, corresponde pagar un líquido de **\$ 2.758.320.- (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS)**, suma que se pagará dentro de los 15 días siguientes al término de la prestación del servicio, previa presentación de las boletas de honorarios respectivas, visadas por el Departamento Programas y Talleres y certificado de la Dirección de Desarrollo Comunitario que acredite el cumplimiento del cometido objeto de esta contratación, durante el período a que ella se refiera, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Abril	432.000	388.800
Mayo	432.000	388.800
Junio	432.000	388.800
Julio	432.000	388.800
Agosto	559.200	503.280
Septiembre	259.200	233.280
Octubre	259.200	233.280
Noviembre	259.200	233.280
	\$ 3.064.800	\$ 2.758.320

CUARTO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha **20 de Febrero de 2018**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°1053 P-2018** de fecha **05 de Marzo de 2018**.

QUINTO

La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.



SEXTO

La presente modificación de contrato se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando cinco en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado (a).

La personería de don **OMAR SAFFIE LAMAS**, consta en Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4949 del 20 de Diciembre del 2010.


MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDE
SUBROGANTE
OMAR SAFFIE LAMAS
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES


MASIAS SAN MARTIN MARIA CRISTINA
R.U.T. Nº 6.249.462-K

